

Solicitud de propuesta (RfP)

Programa UCAP Implementación de Acciones Climáticas 2.0 LATAM

Servicios de consultoría especializada para apoyar al Distrito de Medellín en la implementación de la estrategia de descarbonización de la demanda de energía de sus edificaciones, mediante modelos de negocio y acto administrativo para compras públicas energéticamente eficientes

C40 Cities Climate Leadership

44 Featherstone Street,

Londres, EC1Y 8RN

Reino Unido

24.07.2026

C4O
CITIES

Indice

1. C40 Cities Climate Leadership	2
2. Resumen, objetivo y antecedentes del proyecto	2
3. Directrices para la propuesta	9
4. Calendario de la RfP y del proyecto	11
5. Criterios de evaluación de la propuesta	12
6. Presupuesto de la propuesta	13
7. Políticas de C40.	13
8. Presentación de propuestas	13

1. C40 Cities Climate Leadership

C40 es una red de cerca de 100 alcaldes y alcaldesas de las principales ciudades del mundo que trabajan para impulsar las acciones urgentes necesarias para hacer frente a la crisis climática y construir un futuro en el que todas las personas, en todos los lugares, puedan prosperar. Los alcaldes y alcaldesas de las ciudades C40 están comprometidos con un enfoque basado en la ciencia y centrado en las personas para contribuir a limitar el calentamiento global a 1,5 °C y construir comunidades saludables, equitativas y resilientes. A través de un **Nuevo Pacto Verde Global (Global Green New Deal)**, trabajan junto con una amplia coalición de representantes del sector laboral, empresarial, del movimiento juvenil por el clima y de la sociedad civil para avanzar más y con mayor rapidez que nunca.

El equipo de C40 está conformado por más de 300 profesionales y tiene su sede principal en Londres, con oficinas en Nueva York, Johannesburgo, Singapur, Delhi, Río de Janeiro, Copenhague, Pekín y París, además de personal ubicado en más de 25 ciudades alrededor del mundo. La Oficina principal (Office of the Chair) también tiene su sede en Londres.

La dirección estratégica de la organización está a cargo de un Comité Directivo (Steering Committee), integrado por alcaldes y alcaldesas de C40 elegidos por sus pares. Este comité es co-presidido por el alcalde **Sadiq Khan**, de Londres (Reino Unido), y la alcaldesa **Yvonne Aki-Sawyerr**, de Freetown (Sierra Leona). **Michael R. Bloomberg**, quien fue alcalde de la ciudad de Nueva York durante tres períodos, se desempeña como Presidente de la Junta Directiva (Board of Directors) de C40, responsable de la supervisión operativa de la organización. La gestión diaria de C40 está a cargo de un equipo directivo de nueve personas, liderado por su Director Ejecutivo, **Mark Watts**. Los tres principales financiadores estratégicos de C40 son **Bloomberg Philanthropies**, **Children's Investment Fund Foundation (CIFF)** y **Realdania**.

Para conocer más sobre el trabajo de C40 y de sus ciudades miembro, visite nuestro sitio [Website](#) o siganos en [Twitter](#), [Instagram](#), [Facebook](#) y [LinkedIn](#).

2. Resumen, objetivo y antecedentes del proyecto

2.1 Antecedentes del proyecto

UCAP Climate Action Implementation Programme 2.0

Tras la implementación exitosa y de alto impacto de la primera fase del programa UCAP CAI, la Oficina de Asuntos Exteriores, de la Commonwealth y de Desarrollo del Gobierno del Reino Unido (FCDO) está apoyando una transformación sistémica a gran escala en cuatro ciudades clave a nivel mundial mediante la Fase II. En esta nueva etapa (abril de 2026 – marzo de 2027), C40 brindará asistencia técnica a Medellín, Addis Abeba, Nairobi y Quezon City para ampliar los logros alcanzados en el sector de Energía y Edificaciones, al tiempo que diseñará e implementará medidas sólidas para fortalecer la resiliencia climática urbana. En todas las actividades previstas, se incorporará de manera transversal un enfoque de Género, Equidad, Discapacidad e Inclusión Social (GEDSI), con el fin de garantizar que los beneficios lleguen de forma tangible a las comunidades más vulnerables. Basándose directamente en los avances logrados durante el primer ciclo del programa (2022–2026), la Fase II busca acelerar significativamente la acción climática urbana inclusiva en las ciudades participantes.

Con el respaldo continuo del Gobierno del Reino Unido, este apoyo localizado impulsará cambios estructurales que contribuirán a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo y a fortalecer una resiliencia climática urbana más inclusiva.

Para cerrar la brecha entre la planificación y la implementación y convertir estas ambiciones de alto nivel en resultados concretos, el proyecto adopta un enfoque a la medida basado en el modelo city-first de C40, complementado estratégicamente con ofertas de apoyo específicas y alineadas con las prioridades de las Embajadas del Reino Unido.

Durante este periodo se brindará asistencia técnica centrada en acelerar la implementación de medidas de alta ambición para la descarbonización de edificios públicos, fortaleciendo los instrumentos financieros, regulatorios e institucionales necesarios para impulsar acciones de eficiencia energética y energías renovables en la ciudad.

Es por esta razón que, a través del programa UCAP-CAI 2.0, se apoyará la implementación de la primera fase de la Estrategia de Descarbonización de Edificios Públicos de Medellín (2026–2029), mediante el desarrollo de modelos de negocio para sistemas solares fotovoltaicos bajo esquemas PPA, el fortalecimiento de las compras públicas sostenibles, la evaluación de mecanismos para el suministro de energía renovable certificada y el fortalecimiento de capacidades institucionales para apoyar la ejecución de estas acciones.

2.2 Sobre Medellín

Medellín es la segunda ciudad más importante de Colombia, con una población aproximada de 2,6 millones de habitantes y un área de 376,4 km², distribuida en 16 comunas urbanas y 5 corregimientos rurales. En los últimos años, el Distrito ha consolidado una agenda de acción climática orientada a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), fortalecer la resiliencia urbana y avanzar hacia un desarrollo bajo en carbono.

El Distrito de Medellín desarrolló su **Plan de Acción Climática 2020–2050**, actualmente en proceso de actualización, el cual constituye la hoja de ruta para alcanzar la carbono neutralidad al año 2050 y orientar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. De acuerdo con el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero con año base 2023, la ciudad emite aproximadamente **3,6 millones de toneladas de CO₂e** al año, siendo los sectores de **transporte (53 %)**, **energía estacionaria (26 %)** y **residuos (21 %)** los principales contribuyentes.

En este contexto, el sector de **energía y edificios** representa una oportunidad estratégica para acelerar la reducción de emisiones mediante la implementación de medidas de eficiencia energética, la incorporación de energías renovables y el fortalecimiento de instrumentos de gestión y contratación pública que permitan escalar este tipo de intervenciones en la infraestructura pública del Distrito.

Durante **UCAP Climate Action Implementation (UCAP CAI) 1.0**, C40 Cities apoyó al Distrito de Medellín en el desarrollo de estudios y herramientas que permitieron establecer las bases para la implementación de la **Estrategia de Descarbonización de Edificios Públicos**, incluyendo la realización de auditorías energéticas y la identificación de medidas prioritarias de eficiencia energética en edificios municipales.

Durante esta nueva fase, **UCAP CAI 2.0** busca dar continuidad a este proceso, pasando de la etapa de planificación a la implementación. Para ello, la asistencia técnica se enfocará en fortalecer los instrumentos financieros, regulatorios e institucionales necesarios para facilitar la ejecución de la primera fase de la Estrategia de Descarbonización de Edificios Públicos (2026–2029).

Es por esta razón que, a través del programa **UCAP CAI 2.0**, se apoyará al Distrito de Medellín en el desarrollo de modelos de negocio para la implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante contratos **Power Purchase Agreement (PPA)**, el fortalecimiento de las compras públicas sostenibles mediante la actualización del **Decreto Distrital 0310 de 2022**, la evaluación de mecanismos para la adquisición de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables certificadas y el fortalecimiento de capacidades institucionales para apoyar la implementación de estas acciones.

2.3 Objetivos del proyecto

Contratar la consultoría especializada para apoyar a la Distrito de Medellín en la implementación de la estrategia de descarbonización de la demanda de energía de sus edificaciones, mediante: i) la estructuración de contratos PPA fotovoltaicos en cubiertas de edificaciones públicas; ii) la actualización normativa y operativa del marco de compras públicas energéticamente eficientes bajo el Decreto Distrital 0310 de 2022; y iii) el análisis de precios de mercado para el suministro de energía 100% renovable certificada.

2.4 Actividades solicitadas

A continuación, se presenta un listado preliminar de las actividades consideradas para esta consultoría. El contenido de esta sección es indicativo más no limitativo. Las empresas interesadas en postularse a este llamado pueden ajustar, reorganizar y ampliar las actividades y productos según consideren necesario, demostrando el valor añadido de sus propuestas.

Componente 1. Planeación y coordinación Inicial

Actividades

1. Plan para la gestión del Proyecto: Propuesta de la estrategia para llevar a cabo la gestión del proyecto, incluyendo roles y responsabilidades del equipo.
2. Metodología: Conjunto articulado de fases, herramientas y procedimientos que el consultor utilizará para recopilar información, analizarla y transformar las actividades planificadas en los entregables finales acordados.
3. Cronograma: Programación detallada de las actividades e hitos clave del proyecto, con fechas estimadas de inicio y finalización.
4. Propuesta de estructura para los entregables: Descripción de los diferentes entregables que se producirán durante el proyecto, junto con su estructura y formato esperados.
5. Mapa de riesgos y propuesta de mitigación: Identificación de posibles riesgos que podrían afectar el éxito del proyecto, así como estrategias propuestas para mitigar estos riesgos y garantizar su manejo efectivo.
6. Plan de involucramiento de actores: Estrategia preliminar para facilitar la colaboración efectiva entre los actores involucrados en el proyecto.
7. Requerimiento de información. Listado de la información a solicitar a la ciudad de Medellín sobre las edificaciones públicas que harán parte de las auditorías energéticas.

Entregable 1

Los entregables deben ser preparados en los formatos acordados y enviados a C40 en la fecha establecida para la primera ronda de revisión y posterior aprobación en conjunto con la ciudad de Medellín.

Entregables:

Actividad	Entregable	Entrega estimada
1.1. Planeación y coordinación inicial	E1.1. Informe de inicio, que incluya como mínimo: (i) plan para la gestión del proyecto con la definición de roles y responsabilidades; (ii) metodología de trabajo; (iii) cronograma detallado; (iv) estructura propuesta para los entregables; (v) mapa de riesgos y estrategias de mitigación; (vi) plan de involucramiento de actores; y (vii) requerimiento de información a la Alcaldía de Medellín necesaria para el desarrollo de la consultoría.	1 semana
1.2. Reunión de inicio (Kick-off)	E1.2. Presentación para la reunión de inicio (Kick-off Meeting), en formatos PowerPoint (PPT) y PDF, incorporando el alcance, metodología, cronograma, equipo de trabajo, principales riesgos y próximos pasos del proyecto.	

Componente 2. Propuesta actualización del Decreto Distrital 0310 de 2022

Elaborar una propuesta técnica y jurídica para la actualización del Decreto Distrital 0310 de 2022 (o la norma que lo modifique o sustituya), con el fin de incorporar criterios y estándares mínimos de eficiencia energética —armonizados con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ) nacional— para los procesos de contratación del nivel central de la Distrito de Medellín, garantizando la alineación de la propuesta con los principios de libre competencia y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

Actividades Propuestas

1. Revisar el Decreto Distrital 0310 de 2022 e identificar sus brechas frente a estándares, normativas y reglamentos nacionales de eficiencia energética vigentes (con énfasis en el RETIQ y lineamientos de eficiencia energética expedidos por la UPME). Este análisis deberá incorporar los hallazgos y recomendaciones de las auditorías energéticas previas que hayan sido realizadas en las edificaciones públicas de la ciudad, las cuales serán suministradas formalmente al consultor por parte del Distrito de Medellín al inicio del contrato.
2. Diseñar y estructurar los requisitos y estándares mínimos de eficiencia energética que deberán cumplir los bienes que adquiera el nivel central de la administración distrital. Este alcance se limitará a un máximo de cinco (5) categorías de bienes priorizadas de común acuerdo con el Distrito (iluminación LED, equipos de ofimática, aire acondicionado, refrigeración y motores/bombas), asegurando su armonización con el RETIQ o estándares internacionales equivalentes (como Energy Star para ofimática). Para equipos de aire acondicionado y refrigeración se debe recomendar la compra de equipos que usen refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global (GWP o PCG). Adicionalmente, se definirá la restricción para la adquisición de equipos que funcionen a gas (gasodomésticos) para cocción y calentamiento de agua, estableciendo como criterio obligatorio de compra las tecnologías eléctricas de alta eficiencia (como estufas eléctricas o de inducción y calentadores eléctricos) o sistemas solares térmicos para el calentamiento de agua.
3. Elaborar la propuesta de borrador de decreto modificatorio de la norma distrital de compras públicas sostenibles. El documento deberá redactarse bajo la técnica legislativa exigida por el Distrito de Medellín y deberá estar acompañado por su correspondiente Exposición de Motivos (justificación técnica, económica y jurídica de la reforma).
4. Presentar y socializar la propuesta normativa en un taller de validación dirigido a las dependencias clave del Distrito (Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Medio Ambiente, entre otras). El

consultor realizará una única ronda de ajustes sobre el borrador de decreto, basándose en un único documento consolidado de comentarios y observaciones posteriores al taller.

5. Diseñar recomendaciones prácticas y modelos de cláusulas técnicas de eficiencia energética de "fácil adopción" (plantillas tipo *copy-paste* para estudios previos y anexos técnicos), que el Distrito de Medellín pueda incorporar de manera inmediata en sus procesos de licitación en la plataforma SECOP II, mientras surte trámite la firma oficial del nuevo decreto.
6. Diseñar y dictar un (1) taller práctico de transferencia de capacidades dirigido al equipo de compras y contratación del Distrito de Medellín, con el fin de asegurar la correcta adopción de las plantillas y cláusulas estándar de eficiencia energética en la plataforma SECOP II.

Entregables:

Actividad	Entregable	Entrega estimada
2.1. Diagnóstico normativo y técnico	E2.1. Documento de Diagnóstico y Matriz de Estándares, que identifique las brechas del Decreto Distrital 0310 de 2022 frente al RETIQ y demás lineamientos nacionales de eficiencia energética, incorporando el análisis de las auditorías energéticas suministradas por el Distrito.	3 semanas
2.2. Establecimiento de criterios mínimos y herramientas para la contratación pública.	E2.2.1 Criterios Mínimos de Eficiencia Energética y Cláusulas Tipo para SECOP II, un documento operativo estructurado como un manual de consulta rápida para los estructuradores de pliegos de la Alcaldía, detallando los criterios técnicos de eficiencia energética aplicables a las cinco (5) categorías de bienes priorizadas.	2 semanas
	E2.2.2. Anexo: Plantillas estándar en formato procesador de texto editable (MS Word u homólogo) con modelos de cláusulas técnicas tipo "copy-paste" para su inclusión inmediata en los estudios previos y anexos técnicos de procesos de contratación en SECOP II.	
2.3. Elaboración de la propuesta normativa	E2.3.1. Proyecto de Acto Administrativo y Exposición de Motivos, borrador definitivo del proyecto de Decreto Distrital modificatorio, redactado bajo la técnica legislativa formal del Distrito de Medellín, el cual debe incorporar los ajustes resultantes del taller de validación con las dependencias clave.	2 semanas
	E2.3.2. Documento anexo de Exposición de Motivos, que sustente jurídicamente la competencia del Distrito para expedir la norma, y justifique técnica y económicamente los impactos y beneficios de su implementación para la ciudad.	
2.4. Validación técnica e institucional de la propuesta	E2.4. Informe de validación, incluyendo la memoria del taller, consolidación de observaciones y versión ajustada del proyecto de decreto.	2 semanas
2.5. Transferencia de capacidades	E2.5. Informe del taller de transferencia de capacidades, incluyendo materiales, presentación y registro de asistencia.	1 semanas

Componente 3. Estructuración y negociación de PPA

Estructurar, diseñar y acompañar la negociación de un acuerdo de compra de energía a largo plazo (PPA - Power Purchase Agreement) para el suministro de energía solar fotovoltaica proveniente de sistemas a instalar las cubiertas de un grupo de edificaciones públicas (serán priorizadas por el Distrito y C40, hasta un máximo de 5 edificaciones). El acompañamiento debe dar como resultado un borrador de contrato definitivo y sus anexos, estructurado para la defensa de los intereses de la ciudad y sometido a negociación con el potencial proveedor del servicio, listo para la revisión jurídica final y eventual firma por parte de la Administración Municipal.

Actividades Propuestas

1. Revisar con el Distrito de Medellín y C40 el contexto, la información técnica previa y los antecedentes del proyecto, con el fin de dimensionar y acordar el volumen de energía eléctrica a contratar. Este análisis se realizará a nivel de escritorio, partiendo de la información de consumos históricos (facturación) y los estudios de potencial solar fotovoltaico preexistentes que sean suministrados por el Distrito de Medellín y C40.
2. Diseñar una propuesta de modelo financiero y contractual óptimo para el Distrito que incluya plazos, tarifas, fórmulas de indexación, asignación de riesgos, propiedad de activos al finalizar el contrato y esquemas de mantenimiento. El modelo propuesto deberá estar orientado a maximizar el ahorro económico por concepto de tarifa eléctrica para el municipio, buscando obtener condiciones tarifarias de generación solar (PPA) más favorables y competitivas que las tarifas de la red convencional actuales.
3. Acompañar y brindar soporte técnico, financiero y jurídico al Distrito de Medellín en el liderazgo de las mesas de concertación/negociación con el potencial proveedor del servicio, con el fin de alinear las expectativas de las partes y viabilizar el proyecto.
4. Elaborar los borradores de la minuta del contrato PPA y sus respectivos anexos técnicos, financieros y legales, garantizando su estricto cumplimiento con la normativa colombiana vigente de contratación pública, servicios públicos domiciliarios (Leyes 142 y 143 de 1994) y regulación de autogeneración expedida por la CREG.

Entregables:

Actividad	Entregable	Entrega estimada
3.1. Revisión de antecedentes y definición del alcance del PPA	E3.1.1 Informe de estructuración y modelo financiero del PPA, incluyendo el análisis de la información técnica disponible, la estimación del volumen de energía a contratar, la propuesta del modelo de negocio, la asignación de riesgos, las condiciones contractuales preliminares (tarifas, indexación y plazos).	3 semanas
	E3.1.2. Anexo: Herramienta financiera en formato editable (MS Excel) formulada, parametrizable y de fácil uso para la simulación de escenarios de ahorro de la Alcaldía.	

	E.3.1.3. Anexo: Estimación del impacto en reducción de emisiones de GEI (tCO2e) anuales proyectadas.	
3.2. Estructuración contractual y financiera del PPA	E3.2. Informe de estructuración y modelo financiero del PPA (versión consolidada con el modelo financiero y contractual definitivo).	2 semanas
3.3. Acompañamiento al proceso de concertación y negociación	E3.3. Reporte del proceso de concertación con el potencial proveedor, incluyendo memorias y actas de las mesas de trabajo técnicas, jurídicas y financieras realizadas con el potencial proveedor. En caso de que no se logre la consolidación de mesas por motivos ajenos al consultor, este producto consistirá en un informe técnico que registre las solicitudes enviadas, propuestas de tarifa del proveedor y el análisis técnico comparativo de las posturas de ambas partes.	3 semanas
3.4. Elaboración y ajuste de la minuta contractual	E3.4. Minuta definitiva del contrato PPA, un borrador final de la minuta del contrato PPA y sus anexos técnicos y legales, ajustado según los comentarios recibidos del Distrito de Medellín y el potencial proveedor durante las mesas de trabajo, estructurado legalmente bajo la normativa colombiana y dejado en estado de "versión recomendada para firma".	2 semanas
3.5 Socialización del PPA	E3.5.1 Presentación del PPA en una reunión presencial para funcionarios de la Alcaldía de Medellín. E3.5.2 Presentación del PPA de forma virtual en un webinar dirigido a la red de eficiencia energética en edificaciones de C40.	

Componente 4. Análisis para la adquisición de energía eléctrica renovable certificada

Realizar un análisis de mercado y financiero para la adquisición de energía eléctrica proveniente de fuentes 100% renovables mediante mecanismos de certificación (como I-RECs u homólogos).

Actividades Propuestas

1. Diseñar y ejecutar un proceso de consulta formal al mercado para indagar sobre la disponibilidad de oferta comercial de energía 100% renovable certificada (diferenciando hidro, solar y eólica) para el bloque de demanda de las edificaciones del Distrito de Medellín. Esta consulta se extenderá de manera abierta al mercado de comercializadores para garantizar un análisis comparativo de precios, mecanismos de trazabilidad y esquemas de certificación.
2. Hacer un análisis financiero que proyecte y estime el costo del suministro de energía renovable certificada frente a los costos actuales de la energía convencional de la red. Este análisis debe diferenciar el Mercado Regulado o No Regulado, y deberá detallar de forma explícita el impacto presupuestal de las "primas verdes" o sobrecostos por certificación.

Entregables:

Actividad	Entregable	Entrega estimada
-----------	------------	------------------

4.1. Sondeo y análisis del mercado de energía renovable certificada	E4.1. Informe técnico del sondeo de mercado, consolidando las respuestas de los comercializadores, la disponibilidad de oferta de energía eléctrica 100% renovable certificada, los mecanismos de certificación y trazabilidad, y las condiciones comerciales identificadas para el Distrito de Medellín.	2 semanas
4.2. Análisis financiero y evaluación de alternativas de suministro	E4.2. Documento de análisis financiero, incluyendo la proyección tarifaria, la comparación entre el suministro convencional y la energía renovable certificada, el análisis diferenciado para el Mercado Regulado y No Regulado y la estimación del impacto presupuestal asociado a la adquisición de energía renovable certificada.	2 semanas

Componente 5. Documentación y Cierre

Los entregables deben ser preparados en los formatos acordados y enviados a C40 en la fecha establecida para la primera ronda de revisión y posterior aprobación en conjunto con la ciudad de Medellín.

Actividad	Entregable	Entrega estimada
5.1. Documentación y cierre	E5.1.1. Reporte final de la consultoría en formatos DOCX y PDF, consolidando el trabajo desarrollado durante toda la consultoría.	1 semana
	E5.1.2 Resumen ejecutivo de la consultoría en español e inglés, en formatos DOCX y PDF.	1 semana <i>(en paralelo con E4.1)</i>
	E5.1.3. Presentación presencial de los resultados de la consultoría, en formatos PPT y PDF.	1 semana <i>(en paralelo con E4.1)</i>
	E5.1.4. Presentación virtual de los resultados de la consultoría al equipo de C40, en formatos PPT y PDF.	1 semana <i>(en paralelo con E4.3)</i>

3. Directrices para la propuesta

Esta Solicitud de Propuestas representa los requisitos para un proceso abierto y competitivo. Las propuestas se aceptarán hasta las **07:59 a.m. (COT) del 10 de agosto de 2026**. No se aceptará ninguna propuesta recibida después de esta fecha y hora. Todas las propuestas deberán incluir un cronograma claro, la metodología de trabajo propuesta con C40, una estructura de costos detallada y evidencia de la experiencia relevante en esta área.

Para conocer el cronograma completo del proceso, consulte la Sección 3. Directrices para la propuesta. Todas las propuestas deben incluir información concisa. El contenido de los documentos debe proporcionar al panel de evaluación toda la información necesaria para evaluar su oferta.

Para responder a la presente Solicitud de Propuestas se deberán incluir los siguientes documentos:

- **Documento 1. Perfil de su empresa, organización o grupo de consultoras/es.**

Máximo 5 páginas

- Presentación de la empresa u organización.
- Motivaciones para presentar la propuesta y trabajar con C40.

- c. Procedimiento propuesto para escalar y resolver cualquier imprevisto y/o problema que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.
- d. Estrategia de comunicación efectiva e involucramiento con el C40 para asegurar la correcta realización de esta consultoría.
- e. Compromiso de la empresa u organización con la Diversidad, Equidad e Inclusión. Incluya ejemplos profesionales, políticas internas y cualquier otra información relevante para permitir entender este compromiso. Para conocer las políticas de C40, consulte el apartado correspondiente en este Término de Referencia.
- f. Experiencia requerida de la empresa proponente: i) mínimo 5 años de constitución legal, ii) estructuración legal o financiera y negociación de al menos tres (3) PPAs para el suministro de energía renovable en los últimos 5 años, iii) experiencia en estudios de mercado o regulatorios del sector eléctrico colombiano, preferiblemente enfocados al mercado de energía renovable certificada iv) experiencia en asesoría jurídica en contratación pública colombiana, v) se valorará positivamente la participación en la estructuración de contratos de rendimiento energético, vi) se valorará positivamente haber trabajado previamente con alcaldías municipales y/o organizaciones de cooperación internacional.
- g. Equipo consultor mínimo requerido. i) *Experto jurídico*. Abogado especialista en derecho administrativo, contractual, administrativo, o regulación energética, con mínimo 8 años de experiencia general. Experiencia específica en diseño y/o negociación PPAs de energías renovables y contratación pública. Se valorará positivamente su experiencia en proyectos del mercado eléctrico colombiano y conocimiento del ecosistema de compras públicas. ii) *Experto técnico en energía*. Ingeniero con mínimo 6 años de experiencia general. Experiencia específica en el diseño y/o montaje de sistemas solares fotovoltaicos distribuidos, así como en proyectos de eficiencia energética, preferiblemente en edificaciones. Se valorará positivamente su participación en el diseño de PPAs de energías renovables y en auditorías energéticas, así como en la estructuración de pliegos para compras públicas. iii) *Experto financiero*. Economista, financiero o ingeniero con experiencia general mínima de 5 años. Experiencia específica en la modelación financiera de proyectos PPA y valoración o análisis de tarifas de energía eléctrica en Colombia.

● **Documento 2. Propuesta técnica.**

Máximo 15 páginas

Documento descriptivo y, de ser necesario, ilustrativo, sobre la metodología, herramientas, equipo de trabajo, insumos y procesos que el equipo de trabajo utilizará. Este documento demostrará la capacidad técnica necesaria para cumplir con los alcances solicitados en los Términos de Referencia, alineado a los tiempos establecidos para su desarrollo y entrega. El equipo consultor tiene libertad para presentar propuestas y soluciones técnicas para abordar cada uno de los entregables descritos en este documento, así como organizar, integrar y adicionar contenido a los mismos.

Asegúrese de añadir lo siguiente:

- a. Metodología. Describa su propuesta metodológica inicial, los procesos y las herramientas que utilizará para llevar a cabo la consultoría.
- b. Propuesta de trabajo. Detalles y explicación de cómo se adapta a los objetivos y necesidades específicas del proyecto.

- c. **Cronograma.** Considere las fechas sugeridas o proponga un nuevo cronograma teniendo en consideración el cronograma de hitos del proyecto;
- d. **Gestión del proyecto.** Propuesta de los programas de trabajo, cronogramas de ejecución, diagramas de flujo y demás herramientas de planeación y seguimiento que requiera la consultoría, para la adecuada coordinación de las actividades que se deberán llevar a cabo.
- e. **Equipo de trabajo.** Proporcione información sobre las y los integrantes del equipo propuesto para el proyecto y describa su experiencia relevante asociada con el objeto del trabajo. Incluya la estructura de gestión del proyecto, detallando roles y responsabilidades. Consulte el formato de referencia de CV del C40.

- **Documento 3. Propuesta económica.**

Máximo 3 páginas

Describe cómo serán invertidos los recursos para llevar a cabo el trabajo encomendado, asegurando el procesamiento y entrega oportuna de los entregables solicitados. Debe incluir un desglose presupuestario que cubra el costo por cada componente de la consultoría, considerando los costos asociados necesarios para el procesamiento de los entregables. Las propuestas deben incluir todos los costos e impuestos aplicables.

Se sugiere utilizar la siguiente tabla:

Actividad	Costo total (por actividad)	Días de trabajo (por actividad)
	USD	
	USD	

En caso de realizarse algún taller presencial que requiera servicios de bebidas o alimentos, éstos deberán ser cubiertos por la empresa consultora. De ser el caso, estos talleres se acordarán antes de la firma del contrato. C40 no asignará presupuesto adicional para conceptos de viajes, servicios de catering, traducciones o trabajo de campo. Se solicita incluir todos los gastos en el monto presupuestado por C40.

Diversidad de proveedores

C40 está comprometido con la diversidad de proveedores y la contratación inclusiva mediante la promoción de la equidad, la diversidad y la inclusión en nuestra base de proveedores. Creemos que al contratar una gama diversa de proveedores, obtenemos una gama más amplia de experiencias y pensamientos de los proveedores y, por lo tanto, somos más capaces de brindar servicios a toda la gama de nuestras diversas ciudades y los contextos en los que operan.

Alentamos firmemente a los proveedores (individuos y corporaciones) que sean diversos en tamaño, edad, nacionalidad, identidad de género, orientación sexual, propiedad y control mayoritario por parte de un grupo minoritario, capacidad física o mental, etnia y perspectiva a presentar una propuesta para trabajar con nosotros.

Siéntase bienvenido a consultar la [Declaración de Equidad, Diversidad e Inclusión](#). La diversidad de proveedores y la contratación inclusiva son un elemento de la aplicación de la equidad, la diversidad y la inclusión para ayudar a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y construir comunidades saludables, equitativas y resilientes.

Contrato

Tenga en cuenta que este es un contrato de servicios profesionales y no una oportunidad de subvención. Las organizaciones que no puedan aceptar contratos de servicios profesionales no deben presentar ofertas. El trabajo se completará bajo el [Contrato de servicio de C40](#).

Estos términos y condiciones son aceptados tal como están redactados por la mayoría de nuestros proveedores y nos reservamos el derecho de penalizar su oferta por la no aceptación de los términos. Si desea incluir alguna enmienda solicitada con su propuesta, por favor no marque el documento con cambios controlados, sino que proporcione un [documento de negociación separado](#) para su revisión, exponiendo claramente su justificación para el cambio.

Si C40 no puede ejecutar un contrato con el ganador de este proceso competitivo, nos reservamos el derecho de adjudicar el contrato al segundo Proveedor Potencial mejor clasificado.

Subcontratación

Si la organización que presenta una propuesta necesita subcontratar algún trabajo para cumplir con los requisitos de la misma, esto debe indicarse claramente. Todos los costos incluidos en las propuestas deben abarcar cualquier trabajo subcontratado o externalizado. Toda propuesta que contemple trabajos subcontratados o externalizados debe incluir el nombre y la descripción de las organizaciones contratadas.

4. Calendario de la RfP y del proyecto

RfP timeline	Due date
Solicitud de propuestas enviada	24 julio 2026
Preguntas enviadas a C40	31 julio 2026
C40 responde a las preguntas	4 agosto 2026
Fecha límite para recibir Ofertas	10 agosto 2026, 8 a.m. COT
Clarificación de Ofertas*	12 agosto 2026 (dentro periodo evaluación)
Evaluación de la propuesta	11 agosto 2026 - 17 agosto 2026
Presentación de la propuesta**	17 agosto 2026
Decisión de selección tomada	20 agosto 2026
Todos los Proveedores Potenciales notificados del resultado	24 agosto 2026

* La etapa de clarificación de ofertas podrá llevarse a cabo, a discreción de C40, para solicitar aclaraciones sobre aspectos específicos de las propuestas presentadas. La participación en esta etapa será únicamente para los Proveedores Potenciales que sean contactados por C40.

** La presentación de la propuesta (entrevista o presentación oral) podrá ser requerida por C40 como parte del proceso de evaluación. Solo los Proveedores Potenciales preseleccionados serán invitados a participar en esta etapa, si aplica.

5. Criterios de evaluación de la propuesta

Las propuestas recibidas serán evaluadas de manera integral, priorizando su rigor técnico, eficiencia y enfoque propositivo para el cumplimiento de los objetivos en los tiempos establecidos.

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Criterio	Peso
Plan de trabajo. Solidez de la propuesta de ejecución del proyecto y capacidad para cumplir con los requisitos enumerados. El candidato seleccionado deberá demostrar su capacidad para gestionar el alcance del proyecto.	20%
Plan de gestión y personal clave. Gobernanza y gestión claras del proyecto, miembros del equipo con la experiencia y las calificaciones adecuadas para abordar los elementos del alcance y cronograma de implementación de actividades y entregas.	20%
Experiencia técnica y referencias. El proponente seleccionado deberá tener experiencia en proyectos relacionados con el alcance de la consultoría o temas relacionados y un sólido conocimiento del contexto de Medellín, en especial experiencia previa con el Distrito de Medellín	30%
Compromiso de diversidad e inclusión. La propuesta incorpora claramente las políticas de diversidad, inclusión e inclusión de C40 (por ejemplo, proponiendo recopilar datos desagregados por sexo, incorporando la inclusión en los análisis, evaluaciones y resultados, equipos y roles equilibrados en cuanto a género, etc.)	10%
Presupuesto. Proporcionar partidas presupuestarias de costos específicos y desglosar los costos, y minimizar el costo de los recursos utilizados/gastar menos.	20%

Tras la evaluación de las presentaciones escritas, C40 se reserva el derecho de invitar a una lista corta de los postores mejor clasificados a una entrevista o presentación técnica para validar aún más sus propuestas. Si se lleva a cabo, los resultados de estas sesiones se incorporarán en la puntuación técnica final tal como se describe en los criterios de evaluación.

6. Presupuesto de la propuesta

Los costos deben presentarse en dólar estadounidense (USD) incluyendo impuestos y todas las tasas administrativas aplicables, así como gastos incluidos asociados a licencias y uso de software, trabajo en campo y demás costos asociados a la completa ejecución del alcance de la consultoría. El presupuesto de las propuestas deberá estar en el rango de **USD 45.000 - 55.000**.

Se realizarán tres pagos de acuerdo con la entrega de los productos. El pago de los servicios está vinculado a la entrega y aprobación de cada producto.

Todas las propuestas deberán incluir los costos propuestos para la ejecución de las tareas descritas en el alcance del proyecto, incluyendo el IVA y todos los impuestos aplicables. Los costos deberán presentarse indicando si corresponden a costos únicos o no recurrentes, o a costos mensuales recurrentes. Todos los costos

incurridos en relación con la preparación y presentación de esta Solicitud de Propuestas (RfP) no serán reembolsados por C40.

7. Políticas de C40.

C40 espera que los terceros puedan cumplir con las siguientes políticas de C40:

- Código de Conducta para Personal No Vinculado (Non-Staff Code of Conduct Policy). [Aquí](#)
- Política de Equidad, Diversidad e Inclusión (Equity, Diversity and Inclusion Policy). [Aquí](#)

8. Presentación de propuestas

Cada proveedor potencial deberá presentar su propuesta por correo electrónico a más tardar el **10 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m. (COT)**.

Las propuestas deberán enviarse a **Paula Zapata** (pzapata@c40.org), *Senior Manager, Climate Action Implementation*, con copia a **María Alejandra Palacio** (mapalaciovilla@c40.org) *Manager Programme*.

Las consultas relacionadas con el contenido de esta Solicitud de Propuestas (RfP) y con el proceso de selección se recibirán únicamente por correo electrónico hasta el **31 de julio de 2026**, utilizando los mismos contactos indicados anteriormente.

Las respuestas a las consultas se publicarán de manera anónima el **4 de agosto de 2026** en el [documento](#) de preguntas y respuestas que compartirá C40, por lo que se recomienda a los proveedores potenciales revisarlo periódicamente.

Con base en las propuestas recibidas, C40 se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o precisiones sobre las ofertas presentadas y, cuando lo considere pertinente, promover la conformación de consorcios entre los posibles proveedores.

Gestión del proyecto y garantías de calidad

- **Gestión del proyecto**

La empresa u organización que resulte seleccionada tendrá comunicación constante con el equipo de C40 a través de Paula Zapata - Senior Manager Climate Action Implementation, quién será el punto focal administrativo. La empresa seleccionada deberá definir un punto focal técnico y de ser necesario, un punto focal administrativo.

Tras la selección del consultor, se organizará una reunión inicial con los puntos focales de C40, y la alcaldía de Medellín para validar el enfoque del trabajo, los alcances, los resultados esperados, la forma de trabajo y coordinación, así como el cronograma y cualquier detalle logístico para el correcto flujo de actividades de la consultoría. También se espera que el equipo consultor asista a llamadas de gestión del proyecto programadas con C40 Cities y, en ocasiones, con la ciudad de Medellín. Estas reuniones serán convocadas por el punto focal administrativo del proyecto por parte de C40.

- **Los roles de las entidades contratantes y el rol de la empresa seleccionada**

- El rol del C40

El C40 será parte integral de todo el proceso de desarrollo de la consultoría, gestionando tanto el seguimiento administrativo como la gestión detallada del proyecto. Paula Zapata y Maria Alejandra, serán responsables de la validación técnica de los productos desarrollados en el marco de la consultoría, y Paula Zapata, garantizará que los entregables estén alineados con los objetivos esperados por el C40, y la ciudad de Medellín.

El C40 adopta un enfoque de trabajo altamente colaborativo y flexible. Se espera que la empresa seleccionada participe activamente en la creación colaborativa y esté abierta a recibir y aplicar retroalimentación durante el proceso de trabajo. Este enfoque colaborativo tiene por objetivo revisar y validar procesos, mejorar la calidad de los resultados, además de integrar de manera efectiva los diversos intereses y perspectivas de las partes involucradas.

- El rol de la ciudad de Medellín

La Secretaría Suministros y Servicios / Subsecretaría de Gestión de Bienes es la beneficiaria directa de esta consultoría. Esta dependencia será responsable de validar el progreso de las actividades; además, de actuar como intermediaria entre las diversas dependencias involucradas en las actividades de la consultoría (en caso de requerirse). A través de los puntos focales de las entidades se busca facilitar la comunicación y la colaboración entre las partes interesadas, y coordinar rondas de revisión a fin de dar el visto bueno a los productos de la consultoría de manera alineada con las expectativas establecidas

- El rol de la empresa consultora

La empresa consultora es responsable de llevar a cabo el desarrollo técnico de la consultoría, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y los objetivos establecidos; esto incluye la elaboración de planes de trabajo detallados, la producción de entregables dentro de los plazos acordados y la presentación de informes de progreso regulares; Además, la empresa debe mantener una comunicación constante y efectiva con el equipo de C40 y otras partes interesadas, participar en reuniones de seguimiento y colaborar estrechamente con la ciudad de Medellín, en línea con los canales de comunicación acordados al inicio del proyecto. La empresa también debe estar abierta a recibir y aplicar sugerencias y retroalimentación durante todo el proceso de la consultoría y garantizar que todos los productos finales estén alineados con las expectativas y requisitos del proyecto. Finalmente, la empresa será responsable de trabajar de manera alineada con las políticas del C40 para externos.

Consultar el Contrato de Servicios, el proceso contractual se realizará en inglés, sin embargo se suministra la versión traducida del mismo documento en español a manera de cortesía.

- **Garantías de calidad**

- **Propiedad intelectual:** Todos los entregables, informes y documentación generados durante el proyecto serán propiedad exclusiva de C40, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Servicios.
- **Estándares de calidad:** La empresa consultora deberá cumplir con los estándares de calidad establecidos por C40 para todos los productos entregables. Esto incluye precisión técnica, claridad en la presentación de la información y cumplimiento de las directrices aplicables, mismas que serán coordinadas en la reunión de inicio de proyecto. Cualquier investigación o presentación que incluya contenidos externos o no generados por la empresa seleccionada debe

ir acompañada de las fuentes correspondientes y los créditos adecuados, respetando los derechos de autor.

- **Cumplimiento de plazos:** La empresa consultora debe cumplir con los plazos acordados para la entrega de cada fase del proyecto y los informes de progreso. Se espera una gestión eficiente del tiempo para garantizar el avance fluido de las actividades. Se deberá informar sobre cualquier eventualidad con prontitud al equipo del C40.
- **Comunicación efectiva:** Se requiere la capacidad para mantener una comunicación clara, oportuna y efectiva con el equipo de C40 y otras partes involucradas en el proyecto. La empresa consultora debe estar disponible para participar en reuniones programadas, responder a consultas y proporcionar actualizaciones regulares sobre el progreso del proyecto.
- **Revisiones de Entregables:** Se esperan hasta dos rondas de borradores y revisiones para cada entregable. Todas las modificaciones necesarias deben estar incluidas dentro del alcance y costo acordado de la consultoría. Los objetivos y alcances se acordarán entre C40 y la empresa seleccionada al inicio del proyecto. Cualquier modificación deberá oficializarse vía correo electrónico de común acuerdo entre las partes.
- **Entrega de Productos:** Todos los productos de la consultoría deben ser entregados en los formatos y plazos acordados, asegurando la completitud y la integridad de cada entregable. Para efectos de la consultoría, se considera que el día laboral concluye a las 18:00 horas (hora colombiana), debiendo cumplir con los plazos establecidos dentro de este marco horario.

● Documentación

Toda la documentación de la consultoría debe ser proporcionada en formatos editables y compatibles con el software acordado por el C40. La edición y presentación de estos archivos electrónicos deben ser coherentes, profesionales y aptas para publicación. La empresa consultora debe asegurarse de que los documentos cumplan con los estándares de calidad y formato establecidos por el C40.

Toda la documentación que se comparta con las ciudades u otros socios externos deberá incluir exclusivamente el nombre y el logotipo de C40, previa autorización del equipo de C40. Además, todos los documentos deben seguir las directrices de branding y comunicación de C40. La empresa seleccionada no podrá utilizar su propio nombre o logotipo en esta documentación, a menos que cuente con una autorización por escrito de C40.

Asimismo, la empresa debe garantizar la confidencialidad y seguridad de toda la información manejada durante el proyecto, asegurándose de que los documentos sensibles están protegidos y se compartan únicamente con las partes autorizadas; además, todos los documentos deberán ser archivados y gestionados de acuerdo con el proceso de gestión de conocimiento de C40 en Google Drive.

● Idioma

Dado que la entidad receptora del servicio contratado está en Colombia, es imprescindible que todos los entregables y documentos sean elaborados y entregados en Español. Las reuniones podrán llevarse a cabo en Inglés o Español, dependiendo de las personas que participen en ellas; por ejemplo, las reuniones con el equipo internacional del C40 deberán realizarse en Inglés. Las propuestas de la empresa consultora deben incluir información detallada sobre las capacidades lingüísticas del equipo del proyecto, asegurando que cuenten con fluidez tanto en Español como en Inglés, según sea necesario para una comunicación efectiva durante todas las fases del proyecto.

- **Plazo del contrato de prestación de servicios**

El trabajo debe de llevarse a cabo en un plazo de 16-18 semanas a partir de la firma del contrato. El cronograma debe de permitir suficiente tiempo y flexibilidad para desarrollar apropiadamente cada uno de los componentes y la revisión y retroalimentación del proyecto por parte del equipo C40 y la alcaldía de Medellín.

¿Tiene alguna inquietud?

C40 está comprometido con los más altos estándares de comportamiento ético. En este sentido, nos comprometemos a ser transparentes y receptivos frente a las quejas y sugerencias sobre cómo podemos mejorar por parte de personas u organizaciones externas. Consulte el [Procedimiento de Quejas de C40](#) para conocer cómo ponerse en contacto con nosotros.

Descargo de responsabilidad

C40 no aceptará ninguna responsabilidad ni asumirá los costos en que incurran los posibles proveedores al preparar una respuesta a esta Solicitud de Propuestas (RFP).

Las propuestas presentadas podrán ser consultadas por todo el personal de C40 y por los evaluadores externos (si los hubiera).

La emisión de esta Solicitud de Propuestas (RFP), así como la información contenida en ella, no deberá interpretarse como un compromiso o una representación por parte de C40 (o de cualquiera de sus socios) de celebrar un acuerdo contractual.

Nada de lo contenido en esta Solicitud de Propuestas (RFP) deberá interpretarse como un compromiso por parte de C40 de adjudicar un contrato a un posible proveedor como resultado de este proceso de contratación, ni de aceptar la propuesta con el precio más bajo o cualquier otra oferta presentada.